



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-88114280-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.757.457/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1416/19 (RESOL-2019-1416-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1717/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.27 16:55:21 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.27 16:55:21 -0300'



ACTA ACUERDO N° 03/2016

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, a los 21 días del mes de septiembre de 2016, se reúnen el Ing. Günther Hofmann Osorio y la CPN Verónica Saldaño, en representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A., por una parte, en adelante LA EMPRESA o EDET S.A. y los Ings. Jorge Arias y José Rossa, y la Cra. Fátima Estofán en representación de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía por la otra, en adelante LA ASOCIACIÓN o APUAYE y el Delegado del Personal Ing. Rafael Gijena, en conjunto "Las Partes", con el objeto de suscribir la presente Acta Acuerdo conforme a las siguientes disposiciones:

PRIMERO: Las Partes acuerdan que la escala de "Sueldo Básico Mensual (SBM)" de los distintos niveles de remuneración (NI a NM) conforme a las disposiciones del Art. 24 del CCT N° 1197/2011 "E" se incrementarán en un siete por ciento (7%) a partir del 1° de septiembre de 2016, incremento que se adiciona al SBM acordado al 1° de julio de 2016 que surge del acta acuerdo 02/2016 y serán no acumulativos con base en el SBM de diciembre de 2015. La escala correspondiente al SBM - Nivel Inicial (NI) para cada categoría, se detalla a continuación:

Categoría	SBM - NI al 31-12-2015 (\$)	SBM - NI a partir del 01-07-2016 (\$)	SBM - NI a partir del 01-09-2016 (\$)
U-VI	23.825	30.496	32.164
U-V	18.298	23.422	24.703
U-IV	15.897	20.349	21.462
U-III	13.120	16.794	17.713
U-II	11.269	14.425	15.214
U-I	9.992	12.789	13.489

SEGUNDO: El porcentaje de incremento mencionado en el artículo PRIMERO cierra el acuerdo salarial para el año 2016.

TERCERO: Cualquiera de Las Partes podrá presentar esta Acta Acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente instrumento.



ING. JORGE ARIAS
Presidente

ING. JOSE ROSSA
Vicepresidente

CPN FATIMA ESTOFAN
Presidente Seccional NOA

GÜNTHER HOFMANN OSORIO
Gerente General

CPN VERÓNICA SALDAÑO
Gerente de Personal

ING. RAFAEL GIJENA
Delegado del Personal



Ministerio de Producción y Trabajo

"2018 - Año de la Exportación"



Expediente N° 1.757.457/17

APUAYE – EDET S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de 2019, comparece en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, la Lic. Irene LÓPEZ en representación de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**, en su carácter de Apoderada, conforme copia simple de Poder que en este acto acompaña, declarando bajo juramento su validez y vigencia.

Abierto el acto por la Funcionaria Actuante, la compareciente MANIFIESTA: Que viene por este acto a ratificar en un todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo Salarial obrante a fs. 2/3 del presente, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. Asimismo manifiesta con carácter de declaración jurada que, a la fecha, no cuenta con la proporcionalidad de mujeres delegadas en función de la cantidad mínima de trabajadoras afiliadas laborando en la empresa firmante, no siendo posible lo normado en la Ley 25.674 y Decreto Regl. 514/03. Y con referencia a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley 14250 (t.o. Ley 25.88), se deja constancia que el Delegado del Personal, el Ing. Rafael Gijena ha tomado intervención en el Acta Acuerdo referente. A continuación se detalla la nómina de Miembros Negociadores:

- Ing. Jorge ARIAS L.E. 4.531.456
- Ing. José A. ROSSA DNI 11.278.098
- Dr. Leonardo FAIGUENBLAT DNI 27.309.365
- Lic. Irene LOPEZ DNI 18.085.581

No siendo para más, se cierra el acto firmando el compareciente de conformidad por ante mí, que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1416-19 acu 1717-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.